

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501026
Denominación Título:	Grado en Ciencia Política y Administración Pública
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

Se recuerda que es preceptivo la realización de un TFG por Grado, en cumplimiento del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, cuyo art. 6.2 establece: "en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de Fin de Grado y Máster".

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada con alguna salvedad.

En relación con el número de alumnos por grupo, en cada curso hay un grupo para las clases magistrales y un grupo para seminarios destinados a las actividades formativas de índole más práctica, existiendo un grupo por optativa. No se solapan horarios ni profesorado. En la Memoria se habla de grupos de "incluso, más de 100 alumnos" para las clases magistrales y grupos de 40 estudiantes en seminarios y clases prácticas. Los seminarios se ajustan a la previsión.

La carga de trabajo del estudiante se considera adecuada en atención a los resultados de las encuestas facilitadas. No obstante lo anterior, se constata que la planificación de la carga y su exigencia no está sintonizada con el valor crediticio de las asignaturas. Los coordinadores, mencionan tener identificado este problema que ya en la actualidad está siendo subsanado. Los sistemas de evaluación son adecuados al corresponderse con carácter general con los previstos en la Memoria verificada, aunque en relación con el TFG el sistema de evaluación no está alineado con lo verificado. En la memoria se otorga el 40% de la calificación final a la propuesta del tutor y en la guía no, que solo pauta que el tutor califica como "apto" o no "apto" para elevarlo a defensa, dejando a discreción del tribunal el total de la calificación.

Los alumnos que cursan el Grado en Ciencias Políticas de forma simultánea al Grado en Derecho solo realizan un TFG, dirigido por un único profesor, de un sólo un ámbito disciplinar y que un solo ámbito científico está representado en el tribunal evaluador y con una única rúbrica para la evaluación del desempeño, cuando lo prescriptivo consiste en la realización de un TFG por Grado, sin existir espacio al reconocimiento de créditos. Se llama la atención sobre este aspecto conforme al R.D. 1393/2007 art 6.2.

La estructura de las guías docentes es homogénea en todas las asignaturas, no obstante no se ajustan las competencias generales y las específicas con las verificadas. Tampoco se ajusta completamente la dedicación de los estudiantes a las actividades formativas.

El despliegue de la optatividad del plan de estudios no cumple con lo planificado al no existir una oferta de optativas estable y sostenible. La oferta global de créditos optativos es de 72 para cursar 51, sin embargo, en la Memoria, se recomienda una oferta en cada curso de 102 créditos ECTS. La oferta de optativas varía cada curso. Lo que parece responder a que las decisiones se motivan más por un criterio relacionado con la idoneidad de organización interna que con la demanda de los estudiantes. Por otro lado, se oferta la optativa de "Política y Gobierno en América Latina" (6 créditos ECTS), sin que figure en la Memoria ni en el Plan

de Estudios publicado en BOE.

El grado de satisfacción con las optativas es bajo.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. El título se ha impartido en las modalidades previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso es conforme a lo previsto en la memoria.

Con carácter general los mecanismos de coordinación horizontal y vertical son adecuados.

Los criterios y procesos de admisión aplicados son adecuados y conforme a la memoria. Esta titulación no contempla complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La página web ofrece información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés, ya que la información publicada es clara y completa: la denominación del título, su modalidad de impartición, la rama del conocimiento en la que se inscribe, los departamentos responsables, el centro en el que se imparte y su modalidad de enseñanza, requisitos y vías de acceso, criterios de admisión, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, entidades en las que realizar las prácticas, nº total de ECTS y el idioma en el que se imparte.

También se accede a la normativa sobre permanencia y a la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS. El perfil de ingreso es el recogido en la Memoria de verificación.

Las guías docentes incluyen: el profesor responsable, el carácter práctico de la asignatura, el nº de ECTS, las actividades o metodologías formativas, los criterios de evaluación y las competencias o resultados de aprendizaje previstos. La bibliografía está actualizada, menos en alguna guía que es un poco desfasada.

La información sobre el personal académico vinculado al título es pública, con un enlace a un currículo del personal académico responsable de las asignaturas, en el nombre de los mismos. Se accede a la información relativa a horarios, aulas, calendarios de exámenes, y se publica información sobre la organización, composición y funciones del SICG.

La memoria de verificación se encuentra publicada, y son públicos los informes de seguimiento informes emitidos por agencias externas de evaluación.

Hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

La web recoge de forma accesible toda la información relativa a los recursos institucionales y servicios que apoyan al título tales como Orientación al empleo y Prácticas.

Destaca positivamente toda la información relativa al desempeño de las Prácticas Externas.

Además, hay que tener en cuenta que buena parte de las guías docentes debe ser sometida a revisión porque no están alineadas las competencias generales, los objetivos y la ponderación de los tiempos relacionados con el trabajo propio del estudiante.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC se encuentra diseñado e implantado, y se puede consultar desde la página web. Existe un manual de SIGC aplicado a cada titulación, donde se establecen objetivos y la política de calidad, la composición, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, y se estipulan las medidas a adoptar para la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, garantizar la calidad de las prácticas externas, analizar la satisfacción de los diferentes colectivos y atender las

sugerencias y reclamaciones. Los órganos del SGIC son: La Junta de Facultad, la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad, la Comisión de Seguimiento de los Estudios de Postgrado.

Existe un buzón de quejas y sugerencias accesible desde la web. Se constata que en el curso de las audiencias este instrumento es conocido reconocido por los estudiantes.

También se acredita la existencia de una comisión de docencia y calidad y del título que cuenta con la representación activa de los estudiantes.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, el informe anual realiza análisis de los indicadores disponibles y propone medidas de mejora.

En términos generales se aprecia una baja participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de satisfacción. En algunas, no se facilita el dato de participación, por lo que se debe recomendar que desde la dirección del centro estimule para que la recogida de datos ya que es elemento indispensable que impulsa las políticas de calidad y mejora.

Se han llevado a cabo procedimientos para valorar la calidad de la docencia. Se llevan a cabo de encuestas por parte de los alumnos sobre la actuación docente del profesorado, auto informes del profesor sobre su actuación docente, resultados del profesorado en el programa DOCENTIA y participación del profesorado en programas destinados a la mejora docente. Las encuestas a estudiantes pueden realizarse desde varias plataformas digitales. No obstante lo anterior, se observa que la participación del profesorado en el PROGRAMA DOCENTIA es baja. Este extremo debe ser objeto de consideración y estudiar la posibilidad de que el modelo pase de ser voluntario a obligatorio.

Las encuestas a estudiantes pueden realizarse desde varias plataformas digitales.

Del análisis de los indicadores, así como de otras evidencias, puede inferirse que el SGIC está funcionando de manera efectiva, pues su despliegue está dando lugar a mejoras en el título que, entre otras, van desde reformas en el Plan de Acción Tutorial, mejoras en el proceso de matriculación, gestión de las guías docentes, contenidos y accesibilidad de la página web. A cada una de estas acciones de mejora se acompaña el problema detectado, la tarea, el responsable de la ejecución, el responsable del seguimiento, los actores implicados, el nivel de prioridad, el nivel de dificultad, el plazo de ejecución, el cronograma, los indicadores de control y el seguimiento del indicador.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte la docencia en el Grado es suficiente conforme a las características del título.

El personal académico es adecuado para adquirir las competencias que se quieren lograr y cumple sobradamente con la normativa vigente respecto al porcentaje idóneo de doctores que lo imparten, superior al 80%. Según la evidencia aportada y la página web del título, el Grado cuenta con 44 profesores de los cuales solamente 5 no son doctores. El Grado cuenta con 3 profesores asociados (6,82%). Todo indica que es un profesorado permanente por lo que no se incluye personal profesional. En cuanto a la cualificación investigadora se evidencian 56 sexenios para un total de 44 profesores, algo superior en la doble con Derecho.

El 9,09% del profesorado participó en el plan de formación del profesorado. El propio autoinforme reconoce la escasa y baja participación de los docentes en las diversas actividades oficiales previstas para la mejora de la docencia. Si bien cuentan con un programa.

El profesorado es adecuado para la modalidad impartida. En relación con la impartición de las asignaturas en inglés el profesorado es personal capacitado.

Si bien, la participación en el programa DOCENTIA (voluntaria) es baja ya que han tomado parte el 6,25% (de participantes con respecto a los invitados a participar) en el curso 2015-2016 (en el curso anterior no hubo invitados a participar); superior al curso 2013-2014 (3,45%), pero inferior a los tres primeros cursos de implantación del título. No se dispone de más información sobre acciones de mejora a este respecto con lo que el panel llama a la reflexión sobre este extremo. Un 50,00% supera la puntuación media con respecto a los profesores participantes en DOCENTIA en el curso 2015-2016. Los resultados han sido dispares en los cursos en que ha habido participación (entre 0,00% y 100%).

No obstante, se asegura la adecuada estructura del personal académico del título conforme a la memoria verificada. La cualificación docente e investigadora de los profesores del título se adecua a los compromisos adquiridos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y para la adquisición de competencias. Los servicios de orientación académica son adecuados, según consta en la web, coincidente con la Memoria Verificada. La UAM cuenta con una Oficina de orientación y atención al estudiante con un portal web disponible con información dirigida al alumno, además de una Oficina específica de información de la Facultad de Derecho (facilita información académica, información laboral e información de becas), en horario de mañana y tarde. Aspecto que se constata en el curso de la visita a las instalaciones.

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral. La universidad ofrece estos servicios a través de la Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad, en coherencia con la Memoria.

Se dispone de memoria bienal de movilidad del Centro de los dos últimos cursos académicos.

Dispone de una Oficina de acogida para estudiantes extranjeros, según se comprueba en la web de la UAM. Se pregunta en el curso de las audiencias a los estudiantes que han realizado programas de movilidad, mostrando satisfacción con el funcionamiento y eficacia de los servicios de esta oficina.

El título dispone de los espacios y material adecuado para el desarrollo normal de la docencia. En el autoinforme, se aportan mejoras realizadas en los recursos materiales con renovaciones tecnológicas y de telefonía entre otras que el panel constata en el curso de la visita por las instalaciones.

Existen medios para adaptar los espacios para personas con movilidad reducida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación para cada asignatura son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las actividades formativas presenciales consisten, en términos generales, en clase teórico-prácticas, en la resolución de casos y problemas, en el asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor y en las actividades de evaluación, completándose con el estudio personal del estudiante y la realización de las tareas académicas previstas en cada asignatura. Se valora positivamente el enfoque práctico que las asignaturas adquieren gracias a la doble vertiente clase magistral-seminario práctico.

Las metodologías aplicadas en cada asignatura son adecuadas. Se sigue a través de clases magistrales teórico-prácticas y seminarios prácticos (aprendizaje basado en casos y problemas), tutorías individuales y en grupo, pruebas, aprendizaje no presencial y realización de escritos, en su caso.

Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria, basados en la evaluación continua (horquilla respetada y concretada, con carácter general, en las guías docentes, entre 30% y 50%) y en una prueba final (entre 50% y 70%, respetada y concretada en las guías docentes, con carácter general). No se prevé la posibilidad de recuperación de aquellos estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos vinculados al régimen de evaluación continua.

En el caso del TFG, las actividades formativas se centran en el asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor, a las actividades de evaluación y, fundamentalmente, al estudio personal del estudiante y la realización de los trabajos académicamente dirigidos.

El estudiante ha de elegir entre las modalidades de oferta. La primera modalidad, que es la general, consiste en solicitar uno de los trabajos ofertados en la web de la Facultad (mes de junio), sin que se puedan matricular más de cinco alumnos por línea de trabajo. La segunda consiste en proposición de temática específica al profesor. El depósito del trabajo requiere informe de "apto" del trabajo presentado por parte del profesor-tutor. Este extremo se aborda más tarde. La metodología del TFG se basa en las tutorías individuales conforme a las pautas desarrolladas en la guía docente y se conocen por adelantado por los estudiantes. Se constata que son del nivel requerido, su tratamiento es oportuno e idóneo, han sido defendidos frente a un tribunal de tres miembros diferentes al tutor y constan de una matriz de evaluación.

No obstante, en relación con la evaluación de los TFG se observa que el sistema de evaluación no está alineado con lo verificado. En la Memoria se otorga el 40% de la calificación final a la propuesta del tutor y en la guía, no, que solo pauta que el tutor califica como "apto" o no "apto" para elevarlo a defensa, dejando a discreción del tribunal el total de la calificación. Se recomienda la

revisión en este extremo a fin de alinearlo con la memoria planificada, o en caso contrario, llevar a cabo una modificación a la misma.

Se constata que los alumnos que cursan el grado en Ciencia Política de forma simultánea al Grado en Derecho solo realizan un solo TFG, cuestión que no parece conforme con las disposiciones del RD 1393/2007. cuando lo prescriptivo consiste en la realización de dos TFGs, uno por Grado, sin existir espacio al reconocimiento de créditos. Se recomienda la aplicación de la normativa en esta materia.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El perfil de ingreso verificado y el de ingreso nuevo coinciden con la salvedad de los dobles títulos con entidades europeas en las que se requiere, según se confirma en la información de la web, una capacitación acreditada en el manejo del idioma de destino diferente al inglés.

Las diferentes tasas e indicadores son coherentes y adecuados tal y como se justifica a continuación.

La satisfacción de los alumnos es alta excepto con el Plan de Acción Tutorial y con la Oferta de Optativas con lo que estos aspectos deben ser analizados dentro de los mecanismos previstos en el SIGC a fin de poder articular acciones de mejora. La satisfacción del PDI y PAS es alta.

La evolución de los principales indicadores de rendimiento y satisfacción son adecuados, con una adecuación y coherencia de las tasas con el rendimiento alcanzado, como se desprende de las evidencias presentadas en relación con la última cohorte evaluable.

Conforme a los indicadores facilitados se observa:

- la tasa de rendimiento se ha elevado con respecto al primer curso de implantación.
- la tasa de éxito es, en el curso 2014-2015, del 93,05%.

Las diferentes tasas e indicadores son coherentes y adecuados, si bien cabría hacer algunas puntualizaciones sobre el grado de cumplimiento de algunas tasas con respecto a lo previsto en la Memoria en atención a los diversos datos facilitados del Grado y el Doble Grado con Derecho que se han facilitado de forma independiente y que ha requerido una interpretación larga y compleja.

- Tasa de evaluación de la última cohorte evaluable (2011-2012) es del 52,73%. Supera el 50% previsto. Es cierto que, en las dos primeras cohortes, esta tasa no se cumplía al quedar por debajo (36,11%; 34,88%). La tendencia a la mejoría se corrobora con los datos de la Doble Titulación DCPAP: 68,85%; 82,68%.

- La tasa de abandono no se cumple desde la implantación del grado en CPAP, quedando por encima del 19% previsto en la Memoria. Se pudiera apreciar un cierto carácter de subsidiariedad del título en relación al grado en Derecho en el contexto de la doble titulación.

- La tasa de eficiencia del grado en CPAP es del 96,48% en el curso 2014-2015, aunque la evolución es decreciente (las dos tasas de eficiencia disponibles de los dos cursos anteriores: 97,47%; 96,64%). La tasa de eficiencia en el Doble DyCPAP es de 97,09% en el curso 2014-2015. Sólo hay una más disponible, la del curso 2013-2014, que es superior 99,05%. La evolución también es decreciente, pero no hay datos suficientes para confirmarlo.

El centro dispone de mecanismos que fomentan la inserción laboral de los egresados.

Se dispone de información sobre la inserción laboral, a través del Observatorio de Empleo UAM en relación con el conocimiento de los servicios ofrecidos por AlumniUAM es del 50% y del 0% la utilización del mismo. Sí se conoce el Foro de Empleo de UAM (80,0%) y el 25% ha participado en el mismo. No existen casos de empleo conseguido a través del Foro ni llamada para entrevista de trabajo a través del Foro de Empleo.

Los egresados conocen en un 40,0% la Oficina de Prácticas Externas y Orientación para el Empleo (OPE), aunque el 50% no ha hecho uso de sus servicios.

La participación en los ítems del Observatorio es de 10 sobre 25. Se puede afirmar que se cumple con el punto 9.4 en lo que concierne al análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación, puesto que se ha facilitado el Observatorio de Empleo UAM.

Sin embargo, la recogida de información prevista en la memoria en relación a dos colectivos; a los egresados, que se cumple, pero no así la dirigida a los empleadores, sobre la que no se facilita esta información en el Observatorio ni se cuenta con evidencia adicional al respecto. En este sentido, se recomienda la realización de la segunda clase de encuesta a los empleadores

en los términos previstos en la Memoria.

La tasa de empleo de los egresados del curso 2013-2014 es del 50% de acuerdo con los datos facilitados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar la distribución de las horas dedicadas a clases magistrales, seminarios y tutorías en relación con los criterios contenidos en la Memoria.
 - 2.- Se recomienda la revisión del sistema de evaluación del TFG a fin de alinearlo con la Memoria o, en caso contrario, llevar a cabo una modificación a la misma.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es preceptivo realización de un TFG por Grado, en ajuste al R.D. 1393/2007, art 6.2, sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en caso de cursar doble Grado.
-

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
